

San José, 22 de marzo de 2019  
**STAP-0546-2019**

MBA  
Grettel Vega Arce  
Directora Ejecutiva  
Sistema Nacional de Áreas de Conservación

**Ref.: Comunicado Acuerdo No. 12372 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2019.**

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12372, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No.02-2019, celebrada el día 15 de marzo de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 16 de la Ley No. 6955 "Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público" y sus reformas, faculta a esta Autoridad Presupuestaria para propiciar la racionalización del empleo en el sector público y fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límites al número de puestos por institución.
2. Que el artículo 51 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2019", dispone: "La AP durante el primer trimestre de cada año (sic), comunicará a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, la cantidad de puestos autorizados."
3. Que con fundamento en las citadas normas se ha realizado el estudio técnico de la cantidad de puestos autorizados en el presente año correspondiente a cada entidad o Ministerio, mismo que fue conocido por esta Autoridad Presupuestaria.

Por lo tanto se acuerda por unanimidad:

#### **ACUERDO No.12372**

1. Comunicar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2019, la cantidad de puestos autorizados del presente año, es la siguiente:

San José, 22 de marzo de 2019  
**STAP-0546-2019**

CONCEPTO	AÑO 2019
Cargos Fijos	1.188
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>1.188</b>

- De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H citado, deberán ser eliminadas las vacantes por aplicación del artículo 25 de la Ley No. 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reformas, y por reestructuración organizacional, con excepción de aquellas vacantes que se originen de cambios en el perfil del puesto, que conllevan a homologaciones o modificaciones en los manuales vigentes.
- El siguiente puesto no se encuentra contemplado dentro de la cantidad de puestos autorizados y está pendiente de eliminar del presupuesto de la entidad, por aplicación de Resolución Administrativa entre el ministerio y cualquiera de sus órganos desconcentrados:

N° DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA	INSTITUCIÓN DE DESTINO
379459	Técnico de Servicio Civil 3	Resolución R-DRH-0056-2017 del 13/09/2017	Ministerio de Ambiente y Energía

- Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados según corresponda, deberán cumplir las disposiciones contenidas en la normativa de empleo vigente.
- Esta Autoridad Presupuestaria, de ser necesario, comunicará los ajustes a la cantidad de puestos autorizados e indicada anteriormente.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo a la Directora Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

